



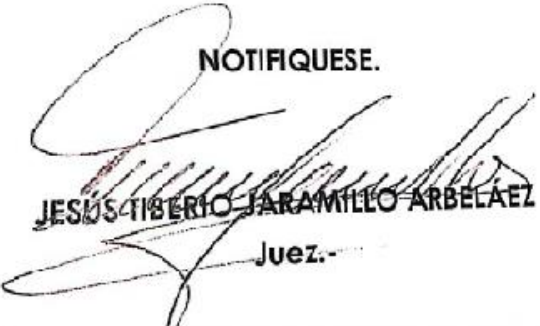
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), octubre veinticuatro de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00823** 00

De conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, y en vista de que el presente proceso desde el día 12 de noviembre de 2022 está a la espera de cumplir con la carga de la notificación al señor SANDRO LEÓN ÁLVAREZ, siendo dicha carga a instancias de ella, se requiere a la misma para que proceda a realizar el acto que le corresponde, dentro de los treinta (30) días siguientes, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-